

## **AVISO DE NO-DISCRIMINACIÓN Y PROHIBICIÓN DE HOSTIGAMIENTO**

Es la política del Distrito Escolar Independiente de Humble cumplir plenamente con las provisiones de no-discriminación de todas las leyes y regulaciones Federales y Estatales asegurando que ningún estudiante será discriminado en contra de u hostigado por motivo de raza, color, religión, origen nacional, sexo, género, inhabilidad, edad o cualquier otro motivo prohibido por la ley en sus programas, o actividades educacionales y vocacionales (CTE) como requerido por Título IX, Título VI, Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, y el Acto de Americanos con Inhabilidades. El Distrito alienta a estudiantes, padres, y empleados a trabajar juntos para prevenir la discriminación u hostigado por motivo de raza, color, religión, origen nacional, sexo, género, inhabilidad o edad.

Los siguientes individuos han sido designados para manejar preguntas con respecto a la política del Distrito sobre la no-discriminación:

**Coordinador de Título IX (Sexo y Genero)**

Dr. Thomas Price  
Humble ISD  
20200 Eastway Village Drive  
Humble, Texas 77338  
(281) 641 – 8005

**Coordinador de Título VI (Raza, Color, Origen Nacional)**

Dr. Thomas Price  
Humble ISD  
20200 Eastway Village Drive  
Humble, Texas 77338  
(281) 641 - 8005

**Sección 504 and ADA: Programas & Servicios (Inhabilidades)**

Dr. Thomas Price  
Humble ISD  
20200 Eastway Village Drive  
Humble, Texas 77338  
(281) 641 - 8005

**ADA: Accesibilidad de Facilidades**

Reclamaciones con respecto a la discriminación ilícita u hostigamiento prohibido, incluyendo represalias, por motivo de raza, color, religión, origen nacional, sexo, género, inhabilidad o edad, incluyendo hostigamiento sexual, serán hechas de acuerdo a “a Política del Consejo de Humble ISD FFH (Local). El Distrito alienta a cualquier estudiante, padre, o empleado que cree que un estudiante ha sido sometido a, o quien ha sido testigo de un estudiante siendo sometido a, un incidente de discriminación u hostigamiento por motivo de raza, color, religión, origen nacional, sexo, género, inhabilidad o edad, o sometido a represalias, a reportar según estipulado en la Política FFH (Local) para que el Distrito pueda hacer una investigación inmediata. Estudiantes y/o empleados encontrados de haber participado en actos de discriminación u hostigamiento en contra de un estudiante por motivo de la raza, color, religión, origen nacional, sexo, género, inhabilidad, o edad del estudiante, o de haber participado en represalias en respuesta a un reporte o reclamación, será disciplinado. Estudiantes pueden ser disciplinados hasta e incluyendo la expulsión si lo justifica la investigación. Empleados pueden ser disciplinados hasta e incluyendo el despido si lo justifica la investigación. Si un padre o estudiante no está satisfecho con los resultados de la investigación conducido por el Distrito conforme con a la Política del Consejo de Humble ISD FFH (Local), él o ella puede hacer una reclamación bajo la Política del Consejo de Humble ISD FNG (Local).

La Política FFH (Local) y la Política FNG (Local) se pueden encontrar en el Manual de la Política del Consejo del Distrito. Una copia del Manual de la Política del Consejo de Humble ISD se mantiene en archivo en cada plantel escolar y en el edificio administrativo. Además, padres y estudiantes pueden tener accesos al manual de política en el sitio web del Distrito en [www.humble.k12.tx.us](http://www.humble.k12.tx.us)